ACUERDO # 213

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno correspondiente al día 28 de junio de 2016, el Dip. Rafael Hurtado Bueno, integrante del Grupo Parlamentario "Transformando Zacatecas", con fundamento en el artículo 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Coordinación General Jurídica y demás dependencias competentes procedan a la difusión y aceptación en esta Entidad Federativa y sus municipios de la Matrícula Consular, como documento de identificación oficial de la Nacionalidad Mexicana.

SEGUNDO. La solicitud fue turnada, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su estudio, análisis y dictaminación a la Comisión Legislativa de Atención a Migrantes el día 28 de mayo de 2015, mediante el Memorándum No. 2164.

CONSIDERANDO PRIMERO. El iniciante explicó que su solicitud se basa en los argumentos que a continuación se transcriben:

Exposición de Motivos

En la actualidad el fenómeno migratorio en el mundo ha adquirido características singulares, las cuales se ven reflejadas en el ámbito de las relaciones internacionales que los países emisores de migrantes deben construir con las naciones receptoras, como un elemento consustancial de la política exterior.

A diferencia de las políticas migratorias de siglos pasados, en las que por su visión precaria los migrantes afrontaban una situación de maltrato y vejaciones a sus derechos, derivado de su supuesta situación de residentes irregulares; en la actualidad las naciones, atendiendo a las políticas internacionales y, en el caso de México, a la doctrina Estrada, eje y razón de ser de la política exterior mexicana, sustentada en el respeto a los derechos fundamentales de los migrantes, los puentes de entendimiento y colaboración se han apuntalado.

México comparte una de las fronteras más dinámicas del mundo, con un flujo poblacional importante y un gran intercambio de bienes y servicios. Dicho intercambio es de tal magnitud, que inclusive las costumbres y tradiciones siguen siendo un lazo inquebrantable entre los mexicanos residentes en el vecino país del norte y aquellos que habitamos en territorio nacional.

Nuestros migrantes zacatecanos mantienen un fuerte vínculo con la cultura y tradición de su tierra, logrando con esto que a través de los años, se obtengan importantes contribuciones, no solo en el aspecto económico, sino también en el ámbito público y político, teniendo como ejemplo de éxito a las organizaciones de migrantes, mismas que, entre otras aportaciones, coadyuvan en el impulso de proyectos de impacto social en sus comunidades.

En el marco del XV Aniversario de la Organización de Comunidades Zacatecanas del Condado de Orange, se celebró un foro en el que los integrantes de los clubes manifestaron la necesidad de que la matrícula consular sea aceptada en el Estado de Zacatecas, como un instrumento de identidad jurídica, ya que un número considerable de zacatecanos con residencia permanente que viven en Estados Unidos, sólo cuentan con su tarjeta de residente permanente o tarjeta verde para trabajar en la Unión Americana y su matrícula consular como medio de identificación mexicana.

ATEURAL ATURA

Considero que el mencionado planteamiento es viable, en virtud de que la matricula consular la expide el Estado Mexicano por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual sirve como documento probatorio de nacionalidad e identidad. De igual forma, porque la Ley de Nacionalidad en su artículo 3 fracción VI, reconoce como documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, entre otros, a la propia matrícula consular y además porque se encuentra regulado por el Reglamento de Matrícula Consular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005, así como en los Reglamentos de Pasaportes y del Documento de Identidad de Viaje, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 2011, el Reglamento Interior de la Secretaria de Relaciones Exteriores y en el Acuerdo por el que se establecen y dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento identidad y viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaria de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional.

CONSIDERANDO SEGUNDO. En el texto Índices de Intensidad Migratoria. México-Estados Unidos 2010 elaborado por Consejo Nacional de Migración se explica que la migración entre México y Estados Unidos es un fenómeno que se debe a varios factores algunos de ellos son: aspectos económicos que responden a la combinación de factores estructurales, tales como las profundas disparidades económicas y salariales, la complementariedad demográfica y un contexto de creciente integración económica entre ambos países.

El flujo migratorio entre estos dos países ha sido continuo y permanente desde finales del siglo XIX, sólo interrumpido por el periodo de la Gran Depresión de 1929, tiempo en el que miles de mexicanos radicados en Estados Unidos fueron deportados a México. Fue hasta la década de 1940 cuando se recuperó una relativa estabilidad de los flujos migratorios que se dirigían al país vecino del norte. La participación de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial (1942) provocó una escasez de trabajadores en el mercado laboral, situación que orilló al gobierno estadounidense a firmar un contrato de trabajadores

temporales con su homólogo mexicano, conocido como el Programa Bracero, que inició en 1942 y se prolongó hasta 1964.¹

Según Marina Ariza y Alejandro Portes, Zacatecas, junto con Michoacán, Jalisco y Guanajuato, son bastiones tradicionales del flujo de migrantes. Es decir, en Zacatecas se tiene una larga y continua tradición de migración hacia Estados Unidos de América. Este fenómeno de migración ha ocasionado, entre otras cosas, la formación de agrupaciones sociales que buscan garantizar la permanencia de tradiciones y participación política de los mexicanos que radican en el extranjero.

Como señalan Ariza y Portes: "No hay quizá aspecto más emblemático del nuevo escenario migratorio que el surgimiento de las llamadas organizaciones transnacionales de migrantes. Constituyen una forma de agrupación y participación colectiva que anida en el espacio social establecido por los que se fueron con los que están, el país de afuera con el país de adentro, procurando incidir en el bienestar de ambos. Las hay de diversos tipos, desde los clubes de oriundos, hasta las organizaciones pancomunitarias y panétnicas, pasando por los frentes, las federaciones y los comités de pueblo. Si bien los orígenes de algunas de ellas pueden rastrearse hasta fechas tan remotas como los años cincuenta del siglo pasado, es en la década de los noventa cuando registraron un crecimiento explosivo."²

El auge de estas organizaciones sociales se ha dado debido, entre otras cosas, a las políticas de acercamiento del Gobierno Mexicano, de los Gobiernos Estatales así como al fortalecimiento de los programas gubernamentales donde existe participación e inversión por parte de los migrantes radicados en Estados Unidos de América. Como se puede observar, en los

¹ Cfr. Consejo Nacional de Migración, Índices de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos 2010, México 2012.

² Arza Marina y Portes Alejando: "Introducción" en Arza Marina y Portes Alejando (Coordinadores): *El país transnacional: migración mexicana y cambio social a través de la frontera,* Instituto de Investigaciones Sociales, ANAM, México, 2007.

últimos años las políticas públicas implementadas por el Gobierno Federal así como por los Gobiernos Estatales, se han encaminado a reforzar los vínculos y participación de los migrantes con su patria. Una de las políticas públicas encaminadas a garantizar beneficios para los migrantes radicados en Estados Unidos de América es la Matrícula Consular.

DELESTADO

La Matrícula Consular es un documento que cumple con fines censales y de protección, este instrumento permite al gobierno mexicano conocer y tener un control de las personas que están domiciliadas en el extranjero y que tienen representación en nuestro país. Tiene la ventaja de ser aceptado por un gran número de instituciones privadas y oficiales como documento de identidad (como es el caso de algunas instituciones bancarias), como prueba de nacionalidad y como comprobante de domicilio en un distrito consular específico. Es decir, es un

La Matrícula Consular es un documento impulsado por el Gobierno Mexicano que busca lograr algunos beneficios para los mexicanos radicados en el extranjero (sobre todo Estados Unidos); en los últimos años se han intensificado los esfuerzos para facilitar la aceptación de esta identificación en Estados Unidos.

documento que muestra que el portador está domiciliado en el

extranjero y registrado ante la representación de México.

Según las últimas estadísticas proporcionadas por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior los principales estados de Estados Unidos con mayor expedición de matrículas son: California con 307, 060 matrículas expedidas (32.1% del total); Texas con 199, 369 matrículas expedidas (20.8% del total) y Chicago con 89, 079 matrículas expedidas (9.3% del total) esto hasta diciembre de 2015. Como podemos observar, un gran número de mexicanos radicados en el extranjero utilizan este documento.

En el caso de Zacatecas esta misma institución indica que existen 35, 893 zacatecanos que cuentan con matrícula Cónsular. La mayoría de ellos radican en: Dallas 5, 680 matrículas expedidas; Los Ángeles 4, 917matrículas expedidas; Chicago 4, 795 matrículas expedidas; Houston 2,519 matrículas expedidas, entre otras.

Este mismo estudio señala que los habitantes zacatecanos que portan la Matrícula Consular son – mayoritariamente - originarios de los siguientes municipios: Fresnillo, Rio Grande, Valparaíso, Sombrerete, Jerez, Villanueva, Zacatecas, Pinos, Nochistlán de Mejía y Guadalupe. Además el 57.7 % de ellos son hombres, que oscilan entre los 29 y 39 años así como 11, 790 de ellos cuentan con certificado de secundaria.

Como podemos observar un gran número de zacatecanos cuentan con la Matrícula Consular. Esto debido, seguramente, a los beneficios que este documento les proporciona. Esta Comisión Dictaminadora no puede omitir escuchar las necesidades de los mexicanos que radican en el extranjero. Conocemos de sus necesidades y deseamos auxiliar, en la medida de nuestras posibilidades, en la solución de sus problemáticas. Por ello, no podemos hacer caso omiso a lo planteado en la Iniciativa que se estudia respecto a lo señalado en el XV Aniversario de la Organización de Comunidades Zacatecanas del Condado de Orange, donde los integrantes de los clubes manifestaron la necesidad de que la Matrícula Consular sea aceptada en el Estado de Zacatecas, como un instrumento de identidad jurídica.

El Pleno concuerda con lo planteado en la Iniciativa pues los argumentos jurídicos son apropiados y no contradicen los criterios vigentes. Efectivamente, la Ley de Nacionalidad en su artículo 3 fracción VI, reconoce como documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, entre otros, la Matrícula Consular con los adecuados elementos de seguridad; además los criterios de seguridad, el procedimiento de registro y expedición de este

documento están debidamente señalados en el Reglamento de Matrícula Consular.

Es fundamental que las autoridades competentes realicen las actividades y procedimientos necesarios para promover la difusión y aceptación en el Estado de Zacatecas de la Matrícula Consular como un documento de identificación oficial de la nacionalidad mexicana con la finalidad de brindar apoyo y facilitar el retorno de los migrantes zacatecanos a su tierra natal.

Se analizó cada uno de los artículos y postulados. Y se concuerda en los criterios que se tomaron en cuenta, así como en el contenido de la Iniciativa. Por ello, el Pleno aprueba la Iniciativa de Punto de Acuerdo bajo los términos establecidos en el dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 105 y demás relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que a través de la Coordinación General Jurídica y demás dependencias competentes, procedan a la difusión y aceptación en esta Entidad Federativa y sus municipios, de la Matrícula Consular como un documento de identificación oficial de la nacionalidad mexicana, con la finalidad de brindar el apoyo a los migrantes que retornen a nuestro Estado y que presenten dicho documento como forma de acreditar su nacionalidad e identidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publiquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

n legislatura del estado PRESIDENTE

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ELISA LOEKA DE ÁVILA

DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ

H. LECKLATURA DEL ESTADO